



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 24-10-2018

Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15539

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 01-11-2018

Folio: 2018-15539

Certificado de ingresos: 2018-378905

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PATRICIA ALEJANDRA OJEDA FRAIRE

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 323-001-028

Propietario: PATRICIA ALEJANDRA OJEDA FRAIRE

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 2203 COLONIA AGUILAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE DICIEMBRE DE 2018**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	45.00	0.00	0.00		725.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	45.00	0.00	0.00		72.54
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	145.08
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	45.00	0.00	0.00		145.08
TOTALES			90.00	0.00	0.00		\$ 1,088.10

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-11-2018 13:27:12

Dirección: null

Usuario:

302e0215009015482319dc0c9a597420cf33034600321e0f10021500889ad7b7b15eaf4497616eb02fdb0e68b1b163de